

A través de una moción debatida en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El PP pide la realización de test y controles a los trabajadores que acuden a su puesto de trabajo

- José María Barrios pide que “estos controles se realicen a través de los Servicios de Prevención propios o ajenos de cada empresa o la administración”
- Ha recordado que en la propia Constitución se marca claramente que los poderes públicos velarán por la seguridad e higiene en el trabajo
- Ha puesto de manifiesto “el riesgo que supone la incorporación a asistencia al puesto de trabajo sin los controles de detección del virus realizados”

28, oct, 2020. El senador del PP por Zamora, **José María Barrios**, ha pedido al Gobierno, a través una moción debatida en la Comisión Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la realización de los controles y test correspondientes a todos los trabajadores que actualmente acuden a su puesto de trabajo, e igualmente a los que se incorporen a su puesto, mientras dure la pandemia.”

La moción defendida por José María Barrios remarca que estos controles y test tienen como objetivo “la detección de los casos de positivos, fundamentalmente, asintomáticos con el fin de evitar la propagación del virus en los centros de trabajo o transporte público”.

Igualmente, Barrios ha explicado que la iniciativa de los populares señala que los trabajadores que se vayan a reincorporar a sus respectivos puestos de trabajo, se someterán a los controles y test antes de su reincorporación, no haciéndolo en caso de ser posible transmisor.

En último lugar, el senador del PP por Zamora ha pedido que estos controles y test “se realicen a través de los Servicios de Prevención propios o ajenos de

cada empresa o administración, pudiendo ser realizados por otras vías, en caso de que el Gobierno así lo considere necesario”.

A lo largo de su intervención, José María Barrios ha recordado que en la propia Constitución se marca claramente que los poderes públicos velarán por la seguridad e higiene en el trabajo, y se reconoce el derecho a la protección de la salud, atribuyendo a los poderes públicos la labor de organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En este sentido, José María Barrios ha recordado que también el Estatuto de los Trabajadores establece cuáles son esos derechos laborales, entre los que destaca, en su punto 2 apartado d), que el trabajador tiene derecho a su integridad física y a una adecuada política de prevención de riesgos laborales; o la Ley General de Salud Pública 33/2001, dedica el artículo 32 a la Salud laboral y establece la obligación de promover aspectos preventivos, de diagnóstico, de tratamiento, de adaptación y rehabilitación de la patología.

El senador zamorano ha puesto de manifiesto el riesgo que supone la incorporación o asistencia al puesto de trabajo sin los controles de detección del virus realizados ya que “puede suponer un aumento del contagio al juntarse, en un mismo centro de trabajo o en el transporte público, una gran cantidad de trabajadores, tanto públicos como de empresas privadas que desconocen si, por ejemplo, son transmisores asintomáticos del virus.

“Existe legislación suficiente referente a la protección de la salud de los trabajadores como para que todos los que actualmente acuden a su centro de trabajo, hubieran sido reconocidos y se les hubiera hecho los test correspondientes para evitar contagios”, ha terminado el parlamentario popular.